

SALTA, 02 JUL 2007

RESOLUCION N° **1712**
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4139/07

VISTO la presentación efectuada por la Presidenta del Colegio de Fisioterapeutas de la Provincia de Salta, Kiga. Claudia Peretti, mediante la cual solicita Auspicio Ministerial al "CURSO BASICO DE BOBATH" de carácter internacional que se dictará durante cuatro semanas del mes de mayo, dos semanas en julio y dos semanas en agosto 2007, en la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

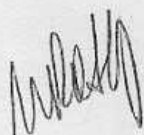
Que el Curso está destinado a Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Terapistas Físicos, Fonoaudiólogos, Terapistas ocupacionales y Médicos;

Que la metodología es teórico-práctica con demostración práctica en pacientes, muñecos y terapeutas;

Que el Programa analítico incluye: Programa de Neurociencia, cuyos temas entre otros son: Estructuras y Organización del SNC, Desarrollo y control motor; Principios Generales: PC y otros desordenes neurológicos, Puntos Claves de Control; Programa Kinésico: Estructura y función en el habla, Alimentación, Respiración, Postura, manejo cotidiano; Programa T.O: Manejo en el bebé, niño y adolescente en casa, escuela, calle, hobbies, Percepción – visión; Programa Fonoaudiología: Estructura y función en el habla, Problema en la comunicación en los neurologicos, Alimentación, respiración, postura;

Que en esta V Edición se desarrollará entre otros el siguiente temario académico: Identidad del Municipio Turístico : valores, costumbres, mitos, leyendas, ritos; Imagen del Municipio Turístico: creencias, impresiones, ideas del mismo; Comunicaciones Integradas: información, conocimiento, percepción, convicción, persuasión, deseo y decisión; Planificación de la comunicación: objetivos, estrategias y acciones a realizar; La Prensa Turística y el desarrollo de una MARCA-LUGAR; El Viaje de Familiarización para la Prensa Especializada;

Que La Evaluación del Curso es teórico – práctico, individual;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N° **171.2**
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4139/07

-2-

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar Auspicio Oficial al "CURSO BASICO DE BOBATH" que se dictará durante cuatro semanas del mes de mayo, dos semanas en julio y dos semanas en agosto 2007, en la Ciudad de Salta

Artículo 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación.


Artículo 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta de Méritos y Disciplina, para conocimiento y registro de lo dispuesto

Artículo 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION**


**Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta**